San José, 16 de diciembre de 2020

N° 11748-2020

Al contestar refiérase a este # de oficio

**Señora**

**Máster Ana Eugenia Romero Jenkins**

**Directora Ejecutiva**

**Estimada señora:**

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 112-2020** celebrada el **20 de noviembre del 2020,** que literalmente dice:

“**ARTÍCULO XIV**

**Documento: 12898-2020**

La máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, mediante oficio N° 4030-DE-2020 del 09 de noviembre de 2020, remitió oficio N° 346-SC-2020 de fecha 6 de noviembre en curso, suscrito por el MBA Miguel Ovares Chavarría, Jefe del Departamento Financiero Contable, mediante el cual remite los Informes Financieros del Poder Judicial al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de setiembre del 2020.

Seguidamente se transcribe el citado oficio:

“Para que se haga del conocimiento del Consejo Superior y en cumplimiento a las Normas de control interno para el Sector Público sobre la exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información, se remiten los Informes Financieros de la Contabilidad del Poder Judicial, con corte al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de setiembre del 2020, los cuales incluyen lo siguiente:

1. Estado de Situación Financiera.
2. Estado de Rendimientos.
3. Estado de Flujo de Efectivo.
4. Estado de Cambios en el Patrimonio.
5. Estado de Situación y Evolución de Bienes.
6. Estado de Notas Contables.
7. Análisis Financiero.
8. Políticas Contables.

Dichos informes fueron remitidos a la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda (DGCN) mediante los oficios Nos. 161-SC-2020 del pasado 29 de abril, 251-SC-2020 el pasado 30 de julio, 347-SC-2020 del 30 de octubre pasado respectivamente.

Adicionalmente, se procedió con la publicación de los Informes Financieros en la página oficial del Poder Judicial, en la sección de “Estados Financieros” el día 15 de cada mes, en cumplimiento con el Índice de Gestión Institucional establecido por la Contraloría General de la República para Poder Judicial, sin embargo, no se cuenta con el Acuerdo que respalda el conocimiento de los mismos por parte del Consejo Superior, por lo que se remiten para tales fines.”

 

- 0 -

## Se acordó: Tomar nota del oficio N° 4030-DE-2020 suscrito por la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, mediante el cual remite los Informes Financieros del Poder Judicial al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de setiembre del 2020.”

**Atentamente,**

Kenneth Aguilar Hernández

Prosecretario General interino

Secretaría General de la Corte

Cc:

Auditoría

Departamento Financiero Contable

Diligencias / Refs: (**12898-2020**)

**naguilars**